Tecolradio S.A.S
NIT 900.222.546-7
Carrera 5 No. 3A-07 Local 1
Tel: 3004709297 - Riohacha - Colombia

CERTIFICO

Que el Sr. **C´ KARLOS JOSE DELUQUE PERALTA**, identificado con cedula de ciudadanía no. 1.118.847.357 de Riohacha, laboró en la empresa en el cargo de **ASESOR COMERCIAL, Con funciones en cobro, venta del servicio, manejo de sistemas y herramientas ofimáticas**, desde el 1 de junio de 2020 hasta 30 de marzo de 2023, desempeñándose de manera responsable en sus labores y demostrando ser una persona responsable, honesta, con motivación al cumplimiento de metas.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los (24) días del mes de octubre de 2023.



MARCOS DAVID VARGAS FERNÁNDEZ
CC No. 1.118.864.662 de Riohacha
Representante Legal

Celular
300 4709297

Email
tecolrradio@hotmail.com

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

EL SECRETARIO GENERAL Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

De acuerdo con funciones contempladas en la Resolución No. 10989 del 14 de septiembre de 2022, con la cual es se le delegó la Ordenación del Gasto, y en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015,

CERTIFICA:

Que **C'KARLOS JOSE DELUQUE PERALTA, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.118.847.357,** con título de bachiller y más de 6 meses de experiencia laboral, cumple con los requisitos establecidos en los estudios previos para prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO** para el apoyo en la aplicación de las tablas de retención documental en los archivos de la oficina de instrumentos públicos.

En consecuencia, se certifica la **IDONEIDAD y EXPERIENCIA** y se ordena la celebración del respectivo contrato.

Dada en Bogotá a los catorce (14) días del mes de Noviembre de 2023.

Atentamente,

WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA
Secretario General y Ordenador del Gasto

Proyectó: Andres Dominguez - Dirección de Contratación. AD
Reviso: Jennifer Botero Reyes – Dirección de Contratación.
Aprobó: Ramiro Alejandro Cardona Aguirre – Asesor de despacho.
Aprobó: Dany Luz Orozco Franco – Asesora del Despacho

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO No. 2523 de 2023
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CKARLOS JOSE DELUQUE PERALTA
CEDULA DE CIUDADANIA: 1.118.847.357

PERFIL: Auxiliar Administrativo
FECHA DE INICIO: 22 de Noviembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de Diciembre 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN: Un Mes y 15 Días
LUGAR DE EJECUCIÓN: Bogotá- Nivel Central
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 3.376.890
VALOR MENSUAL: $2.251.260
FECHA DE APROBACIÓN DE LA POLIZA: 17 de Noviembre de 2023
FECHA DE INICIO DE COBERTURA DE LA ARL: 20 de Noviembre de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 573423 del 20 de Noviembre de 2023

El día 22 de Noviembre de 2023 en la ciudad de Riohacha La Guajira se reunieron La Doctora YOLANDA ISABEL MEJIA DIAZ en su calidad de supervisor del contrato y CKARLOS JOSE DELUQUE PERALTA en su calidad de contratista, con el fin de dar comienzo a las actividades pactadas en el objeto del **Contrato No. 2523 de 2023**

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios como AUXILIAR ADMINISTRATIVO para el apoyo en la aplicación de las tablas de retención documental en los archivos de la oficina de instrumento públicos.

Se firma en Riohacha La Guajira para los fines pertinentes el día 22 de Noviembre de 2023.

NOMBRE DEL SUPERVISOR
Cargo

CKARLOS DELUQUE PERALTA
NOMBRE CONTRATISTA
Contratista

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN N°2523 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y C'KARLOS JOSE DELUQUE PERALTA

No.	**2523-2023**	**Fecha:**	**14/11/2023**
Entidad contratante:	**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**		
Nit:	**899.999.007-0**		
Ordenador del gasto	**WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA**		
Identificación:	**16.656.408**		
Contratista:	**C'KARLOS JOSE DELUQUE PERALTA**		
Identificación:	**1.118.847.357**		
CLÁUSULAS:			
1) Objeto:	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO** para el apoyo en la aplicación de las tablas de retención documental en los archivos de la oficina de instrumentos públicos.		
2) Lugar de Ejecución	El lugar de ejecución del contrato será en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de RIOACHA o en el lugar que, por necesidad del servicio se requiera.		
3) Plazo:	El término de ejecución del presente contrato será de UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS, sin superar el 31 de diciembre de 2023. Su ejecución se establecerá a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo.		
4) Obligaciones Especificas:	El contratista Adquiere para la superintendencia las siguientes obligaciones especificas; 1. Concertar previo inicio de cada periodo mensual con la Coordinación del Grupo de Gestión Documental, el cronograma de actividades a desarrollar. 2. Asistir a las sensibilizaciones y capacitaciones ofrecidas por la entidad sobre los temas relacionados con el objeto del contrato. 3. Apoyar las actividades para la clasificación organización y levantamiento de inventarios documentales de archivos de acuerdo con el ciclo vital del documento aplicando las Tablas de Retención Documental de la Entidad. 4. Adelantar los procesos de selección, ordenación, identificación de fondos acumulados documentales, preparación de inventarios para eliminaciones documentales en archivos de gestión y central, de acuerdo con procedimientos archivísticos establecidos. 5. Cumplir con los planes de trabajo y entrega de los productos en los tiempos establecidos. 6. Participar de ser requerido en las reuniones y mesas de trabajo del Grupo de Gestión Documental, y colaborar con las tareas asignadas. 7. Reportar oportunamente las dificultades, novedades o cualquier otra situación que genere la interrupción de la prestación de los servicios contratados. 8. Cuidar, proteger y guardar la reserva de los documentos que sean manipulados, seleccionados, bajo los principios de la ética profesional.		

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN N°2523 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y C'KARLOS JOSE DELUQUE PERALTA

<table>
<tr><td></td><td>9. Prestar en forma personal los servicios profesionales por lo que no podrá subcontratar la labor encomendada.

10. Contribuir con el cumplimiento de los requisitos contenidos en el numeral 4.2.4 de la Norma Técnica de la Gestión Pública NTC GP 1000.2009 e ISO 9001 2008 y normas complementarias relacionadas, conforme a los lineamientos contenidos en el Plan Estratégico Institucional de la Entidad.</td></tr>
<tr><td>5) Valor:</td><td>El valor total del contrato es hasta por la suma de TRES MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 3.376.890).</td></tr>
<tr><td>6) CDP:</td><td>El presente contrato se financiará con cargo al Presupuesto de la SNR vigencia 2023, distribuidos así:
<table>
<tr><th>CDP No.</th><th>Valor</th><th>Proyecto - Rubro</th></tr>
<tr><td>28623 del 07 de febrero del 2023</td><td>6.785.297.640,00</td><td>C-1299-0800-9-0-1299052-02 "Implementación del sistema de gestión documental de la SNR a Nivel Nacional"</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>7) Forma de pago:</td><td>Forma de pago: La forma de pago quedara así: Hasta por la suma de TRES MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($3.376.890). , .El valor del contrato se pagará en mensualidades iguales, sucesivas y vencidas cada una hasta por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($2.251.260), o proporcional por fracción de tiempo ejecutado, previa aprobación por parte del supervisor del contrato, de los respectivos informes de avance que den cuenta de la ejecución del contrato, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato y el pago de los aportes mes vencido correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud - Pensión y ARL).</td></tr>
<tr><td>8) Garantía:</td><td>El incumplimiento a las obligaciones contractuales constituye el mayor riesgo para el normal desarrollo del objeto contractual por lo que EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de la Superintendencia de Notariado y Registro garantía única, que deberá cobijar los siguientes riesgos: 1). De Cumplimiento: Equivalente al Quince por ciento (15%) del valor del contrato, con vigencia por el plazo de ejecución del contrato, y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.
<table>
<tr><td>Beneficiario / Asegurado:</td><td>Superintendencia de Notariado y Registro</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN N°2523 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y C'KARLOS JOSE DELUQUE PERALTA

9) Supervisión	La vigilancia en la ejecución y cumplimiento estricto del contrato estará a cargo del el Registrador de Instrumentos Públicos Riohacha O QUIEN HAGA SUS VECES, o a quien designe el ordenador del gasto.
10) Clausula Penal Pecuniaria	a. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato por parte del contratista, éste deberá pagar a **LA SUPERINTENDENCIA** a título de pena, una suma equivalente al **20% del valor total de este contrato**, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. b. Igualmente, frente al incumplimiento de las obligaciones del contratista, éste deberá pagar a título de tasación anticipada de perjuicios una suma equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. No obstante, la Entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales que excedan el monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.
11.) Multas	a. Con el fin de conminar al **CONTRATISTA** al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, se causarán multas hasta por un valor equivalente al 0.5x1000 del valor del contrato por cada día de incumplimiento o retraso, hasta cuando estas efectivamente se cumplan. b. La imposición de las multas se hará mediante resolución motivada, previo agotamiento del debido proceso y de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. c. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que hay lugar por el incumplimiento. **EL CONTRATISTA** autoriza a que la **SUPERINTENDENCIA** descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar
12) Documentos anexos a las Condiciones adicionales	Todos los documentos que se encuentran cargados en la plataforma transaccional SECOP II, referente a esta contratación, hacen parte integral del presenten formato de Condiciones Adicionales para el contrato de prestación de servicios.

Proyectó: Andres Dominguez - Dirección de Contratación. AD
Reviso: Jennifer Botero Reyes– Dirección de Contratación.
Aprobó: Ramiro Alejandro Cardona Aguirre – Asesor de despacho
Aprobó: Dany Luz Orozco Franco – Asesora del Despacho
Aprobó Transaccionalmente: William Pérez Castañeda – Secretario General y Ordenador del Gasto de la SNR.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co